

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación por la Universidad Católica San Antonio
Menciones	Mención en Sistemas de Telecomunicación, Mención en Sonido e Imagen
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

Este título ha sido evaluado conforme lo establecido en la Orden CIN/352/2009, de 9 de febrero, BOE de 20 febrero de 2009 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, particularmente en lo referente a las tecnologías específicas de Sistemas de Telecomunicación y Sonido e Imagen.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIÓN

#### CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

---

Para el reconocimiento por experiencia profesional, se recomienda definir el ámbito concreto de la experiencia dentro de cada perfil profesional que permita reconocer las correspondientes asignaturas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### 0 - Descripción general

- En el punto 4.4 se han añadido reconocimientos por Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias y por experiencia profesional. - En el punto 4.4 se muestran las tablas de reconocimiento de todos los ciclos de formación de grado superior (CFGS) que están relacionados con el título y se les reconocen créditos según el REAL DECRETO 1682/2011. - En el punto 5.1 en el módulo 6 optatividad se ha añadido la asignatura optativa ¿Políticas y Regulación de las Telecomunicaciones¿ - En el punto 5.5 en el módulo 6 optatividad se ha añadido la asignatura optativa ¿Políticas y Regulación de las Telecomunicaciones¿ - En el punto 7 (al final) queda anexo el convenio o acuerdo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia referente al Reconocimientos de ECTS por Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias. - En el punto 10.2 en la tabla de convalidaciones con el plan 2011 hemos añadido una convalidación en 1º curso (Matemáticas III (plan 2019) es convalidada por Probabilidad y Modelos Aleatorios (plan 2011))

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

- En el punto 4.4 se han añadido reconocimientos por Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias y por experiencia profesional. - En el punto 4.4 se muestran las tablas de reconocimiento de todos los ciclos de formación de grado superior (CFGS) que están relacionados con el título y se les reconocen créditos según el REAL DECRETO 1682/2011.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

- En el punto 5.1 en el módulo 6 optatividad se ha añadido la asignatura optativa ¿Políticas y Regulación de las Telecomunicaciones¿

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- En el punto 5.5 en el módulo 6 optatividad se ha añadido la asignatura optativa ¿Políticas y Regulación de las Telecomunicaciones¿

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

- En el punto 7 (al final) queda anexado el convenio o acuerdo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia referente al Reconocimientos de ECTS por Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias.

#### 10.2 - Procedimiento de adaptación

- En el punto 10.2 en la tabla de convalidaciones con el plan 2011 hemos añadido una convalidación en 1º curso (Matemáticas III (plan 2019) es convalidada por Probabilidad y Modelos Aleatorios (plan 2011))

Madrid, a 04/07/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina